MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

MARTES 17 DE MAYO DEL 2016

CONVENIO DE PAGO N°33

La I. Municipalidad de Cerrillos R.U.T. 69.255.000–5, Persona jurídica de derecho público, representada por el Director de Administración y Finanzas , Señora María Paz Irribarra Vallejos, C.I.: 12266.198-9, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 de la comuna de Cerrillos, en adelante el acreedor y el deudor Don(a):

Nombre: LOPEZ MARCHANT ANGELA DE LA LUZ Y OTROS

Rut:
Dirección: LOS VENCEDORES
Comuna: CERRILLOS

1. El deudor mantiene con la acreedora deuda, por concepto de no pago de Derecho de Aseo Domiciliario ascendente a la suma $ **90,409.-**

2. La acreedora viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallan en el siguiente cuadro

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MAYO 2016	$ 90,409	
MENOS CUOTA AL CONTADO 33 % DE PIE		$ 30,000
SALDO NETO A PAGAR 2 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.		$ 60,409
BOLETIN 454		

3. El vencimiento de las cuotas será el último día hábil de cada mes. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, hará exigible el pago íntegro de la deuda como si fuere plazo vencido, iniciándose el correspondiente proceso judicial para el efecto.

4. La supervigilancia del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Control.

5. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

6. El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando cada una de las partes con una copia.

DETALLE DE DEUDA PARA ESTE CONVENIO

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	17/05/2016	454	30,000
1	16/06/2016	455	30,205
2	18/07/2016	456	30,204

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPTO. DERECHOS DE ASEO

JEFE DEPARTAMENTO DERECHOS DE ASEO

FIRMA CONTIBUYENTE

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

NOMBRE COMPLETO : Angela Lopez Marchent

RUT :

TELEFONOS :